ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR - ID Nº 220357

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** el **"AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR - ID Nº 220357"**, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

El presente llamado cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. 90.774.170 (Guaraníes noventa millones setecientos setenta y cuatro mil ciento setenta), según CDP Nº 153/2011 de fecha 1 de abril de 2011, emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTE**, según lo establecido en el punto 18 del Anexo I de la Carta de Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO
1) Marilia Industrial S.R.L.	LOTE Nº 1) 102.375.000 GS. IVA Incluido
	LOTE Nº 2) 4.576.800 GS. IVA Incluido
	LOTE Nº 3) 4.537.000 GS. IVA Incluido
	LOTE Nº 4) 3.358.200 GS. IVA Incluido

Monto Total ofertado: 114.847.000 Gs. IVA incluido

Seguidamente, se procede al análisis de las documentaciones legales de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

a) **Marilia Industrial S.R.L.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

Por Memorandum Nº 667/11 de fecha 19 de abril de 2011, la Dirección de Adquisiciones, solicita se remita el legajo a la Dirección de Recursos Humanos, para que realicen una disminución en las cantidades de los insumos solicitados, teniendo en cuenta que los precios presentados por la única empresa oferente MARILIA IND. S.R.L. superan la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado, de conformidad a lo establecido por la Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A su vez, la Dirección de Recurso Humanos a través del Memo Nº 1221/11de fecha 20 de abril de 2011 procede a la reducción de las cantidades de insumos solicitados en el Lote, y es como sigue:

Manuel Valcón Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS A. MIRANDA
DIRECTOR
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

El día del trabajador:

Municipalidad de Asunción

Descripción	Medida	Presentación	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
Costilla de novillo vacuno	Kilogramos		1143	22000	25.146.000
Carne vacuna - vacío	Kilogramos		1150	24000	27.600.000
Chorizo parrillero	Kilogramos	sin picante	711	22000	15.642.000
Pan felipe	Kilogramos		1000	7400	7.400.000
Gaseosas 2 litros pet desc.	Unidad	sabor cola naranja y guaraná	10000	2500	2.500.000
				Total	78.288.000

La Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas taxativamente refiere: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"***

El Artículo 58 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, **en el Art. 60º.- Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que…. **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.**

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación…. Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente…."**

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones**

Manlio Alejandro Castiglioni, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. CARLOS A. MIRANDA
DIRECTOR
Dirección de Recursos Humanos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Adm. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Centurión
Jefa
Departamento de Contrataciones

legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Marilia S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

- **CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. Marilia S.R.L.	Gs. 114.847.000.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes****, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*

La Resolución 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 de la DNCP, establece en su art. 2 que: *"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

El Artículo 63, **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo".

Analizando todo lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación, somete a consideración de la Intendencia Municipal, la conclusión y recomendación final del presente llamado en los siguientes términos:

Manuel Alarcón Fernand. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS A. MIRANDA
DIRECTOR
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Richard F. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Luis Vallejo Ocampos
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

1. **ADJUDICAR** el presente llamado de Contratación Directa ID N° **220357** para el ***"AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR"*** a la firma **MARILIA S.R.L.** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales, siendo el monto total adjudicado de Gs. 90.760.000 (guaraníes noventa millones setecientos sesenta mil quinientos) IVA Incluido, siendo la adjudicación por lote de la siguiente manera:

LOTE Nº 1) 78.288.000 GS. IVA Incluido – Central
LOTE Nº 2) 4.576.800 GS. IVA Incluido – T.O.A.
LOTE Nº 3) 4.537.000 GS. IVA Incluido – Policlínico Municipal
LOTE Nº 4) 3.358.200 GS. IVA Incluido – D.A.M.A.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Orden de Compras.

Se da por concluido el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Econ. Carlos Miranda
Director
Dirección de Recursos humanos

Dr. Benito Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Luis Villalba
Director
Dirección de Planificación

Vº Bº
Dr. Econ. Manuel Alarcón
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lease: Noventa millones setecientos sesenta mil +

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones